



*Universidad Nacional
de Quilmes*

Expte. Nro. 151/0336/92.-

Quilmes, 17 de marzo de 1993.-

VISTO la Resolución Nro. 428/92, por la cual se aprueba el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Simple, en la asignatura "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES", y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 95/98 del Expediente Nro. 151/0336/92, consta el dictamen del Jurado actuante en el mencionado concurso.

Que a Fs. 02/12 del Expediente Nro. 151/0484/92, la aspirante María Cristina ANDREU presenta impugnación al dictamen del Jurado actuante, cuya presentación deviene extemporánea.

Que a Fs. 35/43 del Expediente Nro. 151/0484/92, consta el informe de Asesoría Legal.

Que se efectuó el análisis jurídico correspondiente como denuncia de ilegitimidad (Art. 1, Inc. e) Apart. 6 de la Ley 19.549 y Art. 34 del Reglamento.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

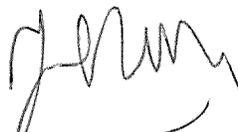
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a la impugnación presentada por la aspirante María Cristina ANDREU, al dictamen del Jurado actuante en el llamado a concurso para proveer un cargo de Profesor Titular Ordinario con Dedicación Simple en la asignatura "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES".-

ARTICULO 2º.- Desestimar la pretensión de la aspirante María Cristina ANDREU como denuncia de ilegitimidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Lic. María Cristina ANDREU, al Departamento de Ciencias Sociales y al Departamento de Concursos Académicos. Cumplido, archívese.-

Resolución (CS) N° 24/93.-


JULIO VILLAR
RECTOR